



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	7241/2023
Procedimiento:	Registro municipal de convenios
Interesado:	
Representante:	
HABITATGE	

ACCEPTACIÓ DE PRÀCTIQUES FORMATIVES REMUNERADES DEL CIPFP BATOI PER AL DEPARTAMENT D'HABITATGE.

ACEPTACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS REMUNERADAS DEL CIPFP BATOI PARA EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA.

Visto el Convenio de colaboración para el desarrollo de proyectos de Formación Profesional DUA, del sistema educativo de la Comunidad Valenciana, firmado con fecha 8 de abril de 2022, por el director del CIPFP Batoi y el alcalde del Ayuntamiento de Alcoi.

Vistos los anexos presentados por el centro educativo CIPFP Batoi, proponiendo las prácticas formativas remuneradas y no remuneradas para cuatro alumnos, correspondientes al primer y segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social.

Vista la propuesta de la Concejala de Vivienda y el acta de la Comisión de Becas y prácticas del día 14-3-2023, resulta que en ésta se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Propuesta de la concejala de Vivienda para la adjudicación de prácticas formativas remuneradas FP DUAL, a cuatro alumnos del CIPFP Batoi, al Departamento de Vivienda

La secretaria de la Comisión da cuenta de la propuesta de la concejala de Vivienda de adjudicación de prácticas formativas remuneradas, para cuatro alumnos del CIPFP Batoi del Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social, al Departamento de Vivienda, a favor de:

- Ciara Ortega Gil

...

Por los periodos y cuantías que se relacionan a continuación:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614205576623547614 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Visto que las horas totales de prácticas remuneradas son 328 horas por alumno, que hacen un total de 2.952,00 € por alumno.

Para los alumnos de 1º de GRADO SUPERIOR, con un total de 96 horas remuneradas por alumno, distribuidas en el siguiente periodo:

Periodo 1: Del 1 de abril al 30 de junio 2023 con un total de 96 horas remuneradas por alumno:

Abril: 32h/mis – 288€/mes/alumno
Mayo: 32h/mis – 288€/mes/alumno
Junio: 32h/mis – 288€/mes/alumno
Total beca por alumno 864,00€ brutos
Total beca por los 4 alumnos: 3.456€

Para los alumnos de 2.º de GRADO SUPERIOR, con un total de 232 horas remuneradas por alumno, realizadas entre el 11 de septiembre de 2023 y el 12 de marzo del 2024, distribuidas en los periodos siguientes:

Periodo 2: Del 11 de septiembre al 31 de octubre de 2023 con un total de 46 horas remuneradas por alumno:

Septiembre: 18h/mes – 162€/mes/alumno
Octubre: 28h/mes – 252€/mes/alumno
Total beca por alumno 414€ brutos
Total beca por los 4 alumnos: 1.656€

Periodo 3: Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 con total de 96 horas remuneradas por alumno:

Noviembre: 48h/mis – 432€/mes/alumno
Diciembre: 48h/mis – 432€/mes/alumno
Total beca por alumno 864€ brutos
Total beca por los 4 alumnos: 3.456€

Periodo 4: Del 4 de enero al 12 de marzo del 2024 con un total de 90 horas remuneradas por alumno:

Gener: 36h/mes – 324€/mes/alumno
Febrero: 36h/mes – 324€/mes/alumno
Marzo: 18h/mes – 162€/mes/alumno
Total beca por alumno 810€ brutos
Total beca por los 4 alumnos: 3.240€

Por otro lado, estos alumnos realizarán **prácticas no remuneradas** en este Ayuntamiento durante el periodo comprendido entre el 13 de marzo y el 29 de mayo 2024, con calendario variable, con un total de 400 horas por alumno.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

La Comisión de Prácticas, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano competente la aprobación de adjudicación de prácticas formativas remuneradas, para cuatro alumnos del CIPFP Batoi del Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social, al Departamento de Vivienda, a favor de los alumnos, periodos y cuantías más arriba relacionados.

Visto que existe la partida 09344.32410.48222 “Becas Formación Profesional Dual”, en el presupuesto municipal prorrogado de 2023, con importe adecuado y suficiente, y que se han generado las fases siguientes:

- Ciara Ortega Gil RC 2023: 920230002784; RC 2024: 920239000099

Esta Alcaldía, **RESUELVE**:

Primero. Aceptar la propuesta de adjudicación de las becas formativas remuneradas más arriba indicadas, según consta en el acta de la Comisión de Becas y Prácticas del día 14-3-2023.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, y por la Secretaria se firma a efectos de su transcripción al libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad de conformidad con el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.